



Buenos Aires, 8 de agosto de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 801/2012

VISTO:

La Resolución CM N° 526/11, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 526/11 se promovió a la agente Alejandra Verónica López, legajo N° 820, y a la agente Roxana Pintos, LP con carácter interino, a la categoría 11 SG y 15 SG, respectivamente en la Dirección de Coordinación Ejecutiva.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

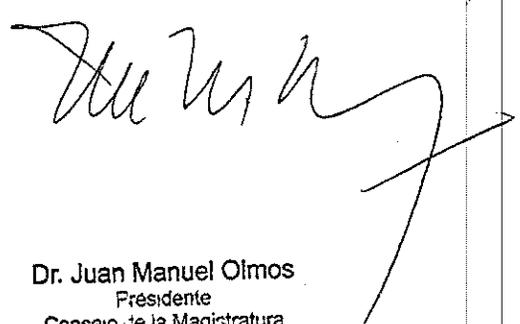
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Confirmar en la categoría actual de revista a la agente Alejandra Verónica López, LP 820, en la Dirección Coordinación Ejecutiva.

Art. 2°: Confirmar en la categoría actual de revista a la agente Roxana Pintos, LP 2487, en la Dirección Coordinación Ejecutiva.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 801/2012



Dr. Juan Manuel Oimos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires